

OMPI



SCIT/5/4
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 15 de mayo de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO

Quinta sesión

Ginebra, 10 a 14 de julio de 2000

PROYECTO WIPONET

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. El Comité Permanente sobre Tecnologías de la Información, en su cuarta sesión plenaria celebrada del 6 al 10 de diciembre de 1999, al tiempo que tomó nota de los progresos relativos al establecimiento y funcionamiento de WIPONET, plasmados en el documento SCIT/WG/2/2, aprobó, entre otras cosas, ciertas modificaciones en las especificaciones técnicas de WIPONET y reconfirmó los planes de ejecución gradual del proyecto durante su etapa inicial. Este enfoque fue adoptado en respuesta a la instalación más sofisticada de lo previsto y a los costos recurrentes citados por los diferentes licitadores con respecto al proyecto WIPONET.
2. Al mismo tiempo que reconocía la necesidad de revisar la estrategia de ejecución en función de la Solicitud de Ofertas (RFP) hecha pública en febrero de 1999, ello con objeto de garantizar que se responda a las exigencias y expectativas de las distintas partes interesadas dentro de los límites de los recursos asignados para el proyecto, la Oficina Internacional decidió adoptar una estrategia de despliegue que se basara en los siguientes principios básicos:
 - a) establecimiento de una infraestructura de recursos técnicos y humanos para la etapa inicial y las etapas siguientes del proyecto;

b) una conectividad inicial para las oficinas de propiedad intelectual de los Estados miembros de la OMPI que no tuviesen acceso a Internet (según informaciones actuales, el número de estos Estados, cuya lista figura en el Anexo, es 63, a reserva de confirmación por los Estados miembros);

c) asegurarse de que el proyecto permita un acceso equitativo a todos los Estados miembros y sea sostenible como respuesta a necesidades justificadas;

d) mantenimiento de un servicio de alta calidad;

e) énfasis en la formación del personal de las oficinas de propiedad intelectual; y

f) adopción de un enfoque por etapas para la ejecución del proyecto.

3. De conformidad con los principios anteriores y sobre la base de las siguientes hipótesis, las estimaciones de referencia indican que la infraestructura en la Oficina Internacional y la conexión de una oficina de propiedad intelectual de cada uno de los 63 Estados miembros que actualmente no poseen una conectividad con Internet pueden lograrse durante el actual bienio y mediante el presupuesto asignado de alrededor de 20 millones de francos suizos. Ello presupone una reasignación de fondos no invertidos procedentes del presupuesto del bienio 1999-2000 (véase el documento SCIT/4/8).

4. Es importante señalar a la atención del SCIT las hipótesis que se han formulado al elaborar esta nueva estrategia de despliegue y poner de relieve las consecuencias para los Estados miembros. En la lista siguiente se da una idea general de estas hipótesis con una breve explicación y justificación.

a) Hipótesis: las distintas oficinas de propiedad intelectual serán responsables de sus gastos telefónicos básicos y de la infraestructura interna de la Oficina.

Justificación: debido al importante número de oficinas involucradas, la Oficina Internacional incurriría en gastos generales de administración enormes si tuviera que cargar con las cuentas telefónicas de los Estados miembros conectados a WIPONET. Esta solución también es compatible con las actuales responsabilidades de los Estados miembros que ya tienen acceso a Internet.

b) Hipótesis: la conectividad se efectuará mediante un módem de alta velocidad conectado por una línea conmutada, a menos que ello no sea factible. Si se justifica, podrán encontrarse soluciones alternativas rentables. Si tal es el caso, las consecuencias en las estimaciones presupuestarias serían insignificantes.

Justificación: es esto lo que se puede lograr con los fondos presupuestarios actuales a fin de desplegar WIPONET antes de finales del bienio actual en todos los Estados miembros sin acceso a Internet y asegurar que la calidad del servicio sea aceptable.

c) Hipótesis: cada una de las oficinas de propiedad intelectual tendría derecho a una conectividad media de 30 horas mensuales o de 360 horas anuales con cargo al presupuesto de explotación de WIPONET, dependiendo las prestaciones adicionales de necesidades que

estuviesen justificadas. En cambio, la Oficina que deseara obtener un acceso adicional a la red, tendría que pagar por ello.

Justificación: también en este caso se trata de lo que permite el presupuesto actual, asegurando al mismo tiempo un nivel de calidad aceptable y un acceso equitativo a todos los usuarios de WIPONET. Las posibilidades podrían incrementarse si las necesidades lo justifican, por ejemplo, en caso de formación emprendida por funcionarios de una oficina de propiedad intelectual o si el sistema se utiliza para intercambiar datos electrónicos.

5. Además, se ha previsto proseguir el proyecto WIPONET incluyéndolo en el Programa y Presupuesto pertinente del bienio 2002-2003 a un costo de 24,6 millones de francos suizos. Este importe incluye el costo de conexión de las 87 oficinas de propiedad intelectual restantes que aún no tienen acceso a Internet, los servicios centrales de la Oficina Internacional y los costos de gestión del proyecto, incluida la prestación de servicios por miembros del personal de la OMPI. Con ello se llega a un costo medio de funcionamiento de 16.000 francos suizos por oficina de propiedad intelectual para un total de 150 oficinas de propiedad intelectual (63 + 87).

6. La estrategia revisada, tal como se la describe, permitirá entrar en la Etapa 1 de despliegue del proyecto, etapa que, tal como se ha dicho, se centrará en el establecimiento de la infraestructura del proyecto en la Oficina Internacional, instalando una conectividad básica para los Estados miembros que no tengan acceso a Internet y proporcionando servicios básicos. Con este enfoque se pretende responder a las necesidades subyacentes de una infraestructura de red que sea tanto adaptable como sostenible. El objetivo inicial de esta estrategia de despliegue es lograr que todos los Estados miembros de la OMPI tengan acceso a Internet a finales de 2001.

SERVICIOS CENTRALES DE WIPONET

7. Estos servicios entrarán en funcionamiento en el marco de la primera etapa del proyecto y estarán disponibles durante el primer trimestre de 2001. Como ejemplo de los servicios básicos iniciales que se ofrecerán están el correo electrónico, los servidores de listas, el servicio de acogida en la Red, el servicio de transferencia de ficheros, los grupos de debate sobre temas relacionados con la propiedad intelectual, el escaneo de virus y el suministro de firmas de virus actualizadas y la administración de los usuarios. Por consiguiente, las oficinas de propiedad intelectual que ya tengan acceso a Internet (aproximadamente 164) también podrán utilizar cualquiera de estos servicios en cuanto estén disponibles.

CONECTIVIDAD Y EQUIPO DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

8. En virtud de la nueva estrategia de despliegue, la conexión de las oficinas de propiedad intelectual a Internet y la instalación de equipo en esas oficinas se llevarán a cabo en distintas etapas. Con arreglo a la Etapa 1 del proyecto, los Estados miembros que posean más de una oficina de propiedad intelectual deberán designar a la oficina de propiedad intelectual que recibirá la instalación inicial de WIPONET. El equipo de instalación de WIPONET comprenderá dos computadoras personales (PC) (con unidades de disco DVD, modems y el soporte lógico apropiado instalado y configurado), una impresora, un escáner, una cámara PC y cualquier otro equipo necesario. Las Oficinas tendrán acceso a una central de asistencia en caso de problemas relacionados con la Red.

SITUACIÓN DEL PROYECTO

9. Se ha previsto completar el proceso de evaluación de ofertas a finales de mayo de 2000. Debido a la complejidad de las negociaciones contractuales, no está previsto que éstas se terminen antes de septiembre de 2000. De esta manera podrían empezar las primeras etapas del despliegue durante el último trimestre del presente año.

10. Se invita al plenario del SCIT a que tome nota de la información suministrada en el presente documento y formule comentarios al respecto.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

**LISTA PROVISIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI
QUE NO TIENEN ACCESO A INTERNET DESDE NINGUNA OFICINA
DE PROPIEDAD INTELECTUAL***

- | | |
|-----------------------|--|
| 1. Albania | 33. Liberia |
| 2. Angola | 34. Madagascar |
| 3. Antigua y Barbuda | 35. Malawi |
| 4. Azerbaiyán | 36. Malí |
| 5. Bahamas | 37. Mauritania |
| 6. Bangladesh | 38. Mozambique |
| 7. Belice | 39. Nepal |
| 8. Benin | 40. Níger |
| 9. Bolivia | 41. Nigeria |
| 10. Brunei Darussalam | 42. Pakistán |
| 11. Burundi | 43. República Centroafricana |
| 12. Cabo Verde | 44. República Democrática del Congo |
| 13. Camboya | 45. República Popular Democrática de Corea |
| 14. Chad | 46. República Popular Democrática Lao |
| 15. Chipre | 47. Rwanda |
| 16. Congo | 48. Saint Kitts y Nevis |
| 17. Côte d'Ivoire | 49. Samoa |
| 18. Dominica | 50. Santa Lucía |
| 19. Eritrea | 51. San Marino |
| 20. Fiji | 52. Santo Tomé y Príncipe |
| 21. Gabón | 53. San Vicente y las Granadinas |
| 22. Gambia | 54. Senegal |
| 23. Granada | 55. Sierra Leona |
| 24. Guinea-Bissau | 56. Somalia |
| 25. Guinea Ecuatorial | 57. Sri Lanka |
| 26. Guyana | 58. Suriname |
| 27. Haití | 59. Swazilandia |
| 28. Honduras | 60. Togo |
| 29. Iraq | 61. Uganda |
| 30. Kazajstán | 62. Yemen |
| 31. Kuwait | 63. Zimbabwe |
| 32. Líbano | |

* La presente es una lista provisional basada en la información de que disponía la Oficina Internacional al momento de preparar el documento SCIT/5/4; es pues susceptible de modificaciones.

[Fin del Anexo y del documento]